
Donacion Inmueble

DECRETO N° 333

FECHA: 22.03.2021

PUBLICADO: 23.03.2021

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por Señor RAGONE LUIS ALFREDO, D.N.I N° 36.695.408, propietario del inmueble, mensura N° 83098, matrícula N° 110972 del año 2012 correspondiente a la Municipalidad de Concordia, del espacio destinado a calle pública:

INMUEBLE: espacio donado, para calle pública, plano de mensura N° 83098 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Manzana N° 155- 48 NORTE/2 OESTE, constando con una superficie total de trescientos noventa y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (393.90 m2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

Norte: Recta (2-3) edificada al rumbo S 77° 00' E de 12,12m divisoria con Eulogia Jimenez Jimenez

-Este: Recta (3-4) edificada al rumbo S 13°00'0 de 32,50m divisoria con Luis Alfredo Ragone"

-Sur: Recta (4-5) edificada al rumbo N 77° 00'0 de 12,12m divisoria con Calle Padres Capuchinos

- Oeste: Recta. (5-2) edificada al rumbo N13° 00' E de 32.50m• divisoria con Lote 1 de esta división de Luis Alfredo Ragone.

ARTICULO 2°.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 3°.- Facultase al Asesor Legal y Técnico, Dra. María Magdalena Ponti, Matrícula N° 5124. F°. 140 T.I dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas. y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTICULO 4°.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención" a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría. de Gobierno y oportunamente, archívese.